

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
343/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 10 de Junio de 2013

Expte. N° 14.426/10

VISTO:

La Nota N° 0487/13 presentada por la Esp. Florencia Maria Alurralde, mediante la cual solicita autorización para ausentarse de su lugar de trabajo entre el 19 de abril y el 3 de mayo del corriente año, a efecto de asistir al “4° Congrès International sur la Théorie Anthorpologique du didactique (TAD)”, llevado a cabo en Toulouse (Francia) entre el 21 y el 26 de abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido evento, la docente presentó el trabajo denominado “El Estudio de Campos de Problemas alrededor de la Construcción de Triángulos en la Escuela Primaria”, del cual es co-autora;

Que la solicitante adjunta a su presentación, información relacionada con el Congreso, el correo electrónico mediante el cual se le comunica la aceptación del trabajo citado y un resumen del mismo;

Que el docente responsable de la Cátedra, Dr. Luís T. Villa Saravia, otorga su anuencia a la solicitud formulada por la Prof. Alurralde y se compromete a consensuar el dictado de las teorías del turno tarde durante la ausencia de ésta;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial toma conocimiento y sugiere hacer lugar a la solicitud;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”;

Que en el caso en análisis, el lugar de realización del evento imposibilita totalmente un cumplimiento simultáneo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su VII sesión ordinaria del 22 de mayo de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Esp. Florencia Maria ALURRALDE Profesora Regular ADJUNTA con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura “ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, licencia con goce de haberes, desde el 19 de abril hasta el 3 de mayo del corriente año, en razón de su asistencia al “4° Congrès International sur la Théorie Anthorpologique du didactique (TAD)”, llevado a cabo en Toulouse

//..



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”**

343/13


Expte. N° 14.426/10


(Francia) desde el 21 hasta el 26 de abril de 2013.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida por el Artículo que antecede, en el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo establecido en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, la Esp. Florencia María ALURRALDE deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Industrial y Civil, Dr. Luís Tadeo VILLA, Esp. Florencia María ALURRALDE, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa